ACTA Asistencia técnica para la exposición de los requisitos de presentación de proyectos de preinversión para el municipio de San Antonio del Tequendama.

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 07 de abril de 2021
HORA:	De 2:00 pm a 4:30 pm 2.5 horas
LUGAR:	**Reunión virtual.**
ASISTENTES:	German A. Naranjo F., Grupo de Evaluación MVCT, 3015290421 Cindy Lorena Quesada Piamonte, Profesional Universitario, Alcaldía de San Antonio del Tequendama, lorepq05@hotmail.com, 3102445989 Luis Antonio Flórez Zarta, Profesional Ingeniero Civil Planeación Municipal, Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama, lucho97.2217@gmail.com, 3125744610 Alejandra Zamora González, Alcaldía de San Antonio del Tequendama, alejazamogo@gmail.com, 3173658851 Jorge Eliecer Olmos Hernández, Gerente, Empresa De Servicios Públicos de San Antonio Del Tequendama Progresar S.A. E.S.P.
INVITADOS:	alejazamogo@gmail.com lucho97.2217@gmail.com lorepq05@hotmail.com progresaresp@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co

ORDEN DEL DIA:

1. Exposición de requisitos de presentación de proyectos de preinversión del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación.

DESARROLLO:

Se inicia la reunión a las 2:15 pm, se realiza el saludo y agradecimiento a los participantes y se procede a realizar la presentación de cada uno de los asistentes. Luego de lo cual, el Ingeniero Naranjo del equipo de evaluación del MVCT procede a realizar la exposición de requisitos de presentación de proyectos de preinversión del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten

apoyo financiero de la Nación a los asistentes, indica que se deja abierto a cualquier inquietud que se presente en el desarrollo de la exposición para ahondar dando la claridad. La presentación se adjunta a esta acta y forman parte integral de la misma.

Se realiza la consulta por parte del Ingeniero Flórez sobre como se obtienen recursos para proyectos por parte del MVCT, ante lo cual el Ingeniero Naranjo responde que como fue mencionado en el oficio de respuesta a las solicitudes de asistencia realizadas por el municipio la solicitud de recursos depende de la disponibilidad presupuestal existente luego de la radicación del proyecto al MVCT cumpliendo los requerimientos de la Resolución 0661 de 2019 por la cual se establecen los requisitos para la presentación y viabilización de proyectos que requieren concepto técnico favorable para acceder a otras fuentes de financiación o para obtener concepto de viabilidad para acceder al apoyo financiero de la Nación.

La Ingeniera Quesada pregunta si se pueden emplear recursos del MVCT para la compra de predios para la construcción de la PTAR, el Ingeniero Naranjo indica que esto no es posible presentando el artículo 11 - Proyectos, actividades y componentes no susceptibles de financiación de la Resolución 0661 de 2019, donde en el punto 8. Se presenta que no es financiable la compra de predios y/o derechos de servidumbres mediante recursos de la Nación.

Posteriormente el Doctor Olmos pregunta que si es posible presentar predios que están a nombre del Prestador de Servicios, ante lo cual el Ingeniero Naranjo presenta el Numeral 2.7.1. Predios del Anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019 donde se indica: "*(…) Se podrá acreditar la propiedad de los predios por parte de la Entidad Prestadora del Servicio cuando el Municipio beneficiario del proyecto sea accionista de la misma y su capital sea mayoritariamente de naturaleza pública, y se certifique que la infraestructura será revertida al municipio ante una eventual liquidación de la sociedad. (…)*", con lo que queda claro este punto.

La Ingeniera Quesada pregunta si una vez tengan un adelanto en la formulación de su proyecto es posible tener una mesa técnica con el MVCT para su revisión, el Ingeniero Naranjo indica que sí es posible, cualquier solicitud de mesas de trabajo se debe realizar por correo electrónico indicando la solicitud, incluso si se tienen dudas puntuales realizarlas por ese medio para poder dar el tratamiento adecuado para su respuesta.

Se deja la nota final que cualquier inquietud que se manifieste en los procesos de formulación de proyectos de preinversión o de inversión se acuda al MVCT para dar el tratamiento adecuado. El ingeniero Naranjo deja su correo (gnaranjo@minvivienda.gov.co) para que se pueda por este medio presentar cualquier duda.

FIRMAS: Se presentan a manera de firmas la imagen de la reunión evidenciando la presencia de los asistentes:

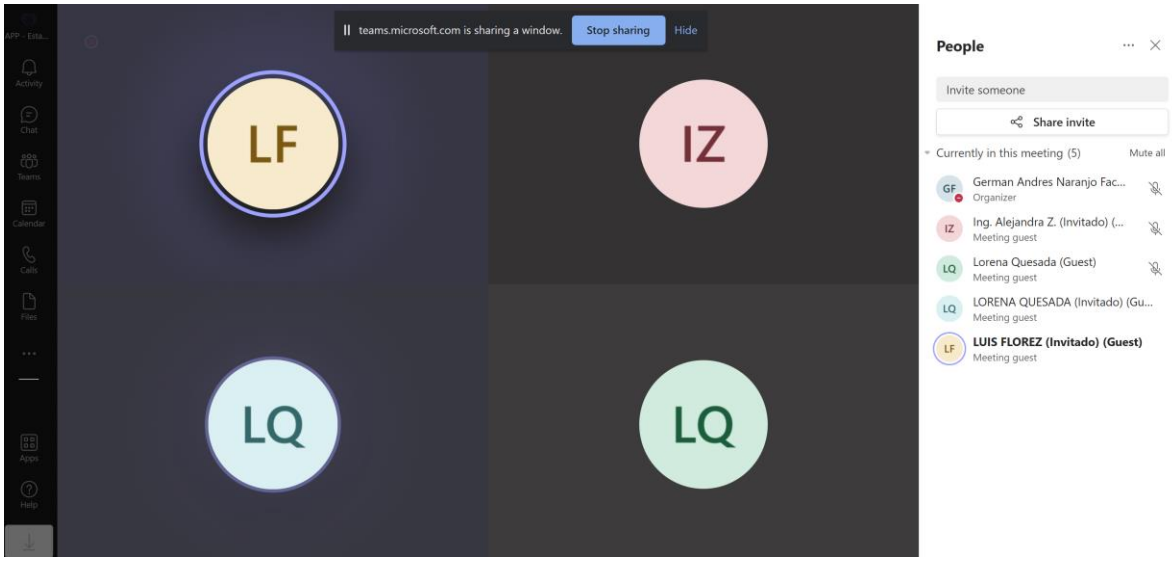

Elaboró: Germán A. Naranjo F. – Grupo de Evaluación VASB-MVCT.
Fecha: 08-04-2022

Requisitos de presentación de proyectos de preinversión del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación.

Normatividad vigente

A la fecha la **resolución 0661 de 2019** es la norma vigente para la presentación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación.

Tiene por objeto establecer el mecanismo y los requisitos para la presentación, viabilización, reformulación y expedición de conceptos técnicos para los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que sean presentados por las entidades territoriales que soliciten apoyo financiero de la Nación y se adoptan las guías para presentación y evaluación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.

Revisar Guía Anexo 2 Res 0661 de 2019 numeral 2.2.1.2, hoja No. 124

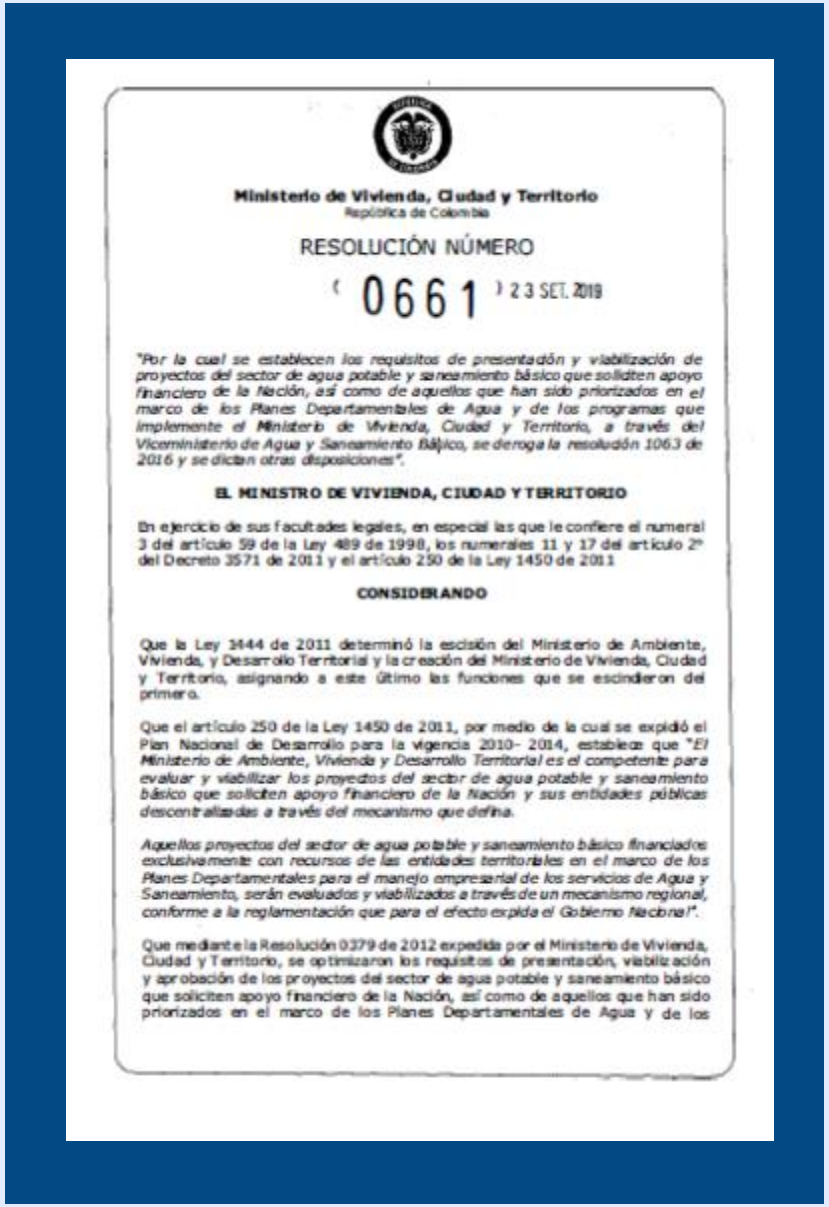

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0661) 23 SET. 2019

"Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se deroga la resolución 1063 de 2016 y se dictan otras disposiciones".

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, los numerales 11 y 17 del artículo 2º del Decreto 3571 de 2011 y el artículo 250 de la Ley 1450 de 2011

CONSIDERANDO

Que la Ley 1444 de 2011 determinó la escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda, y Desarrollo Territorial y la creación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asignando a este último las funciones que se escindieron del primero.

Que el artículo 250 de la Ley 1450 de 2011, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo para la vigencia 2010- 2014, establece que *"El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial es el competente para evaluar y viabilizar los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación y sus entidades públicas descentralizadas a través del mecanismo que defina.*

Aquellos proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico financiados exclusivamente con recursos de las entidades territoriales en el marco de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento, serán evaluados y viabilizados a través de un mecanismo regional, conforme a la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional".

Que mediante la Resolución 0379 de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se optimizaron los requisitos de presentación, viabilización y aprobación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los

¿Quién puede presentar un proyecto?

Departamentos

Municipios

Distritos.

Una Entidad formuladora responsable del proyecto

- Los Gestores de los Planes Departamentales de Agua
- El Operador o Persona Prestadora de los Servicios
- Entidades diferentes

Estando avalado por el municipio beneficiado del recurso:

¿Cómo se debe presentar un proyecto?

- ✓ Los proyectos deben ser parte de políticas o programas de la Nación para el sector de agua potable y saneamiento básico.

- ✓ deben estar en concordancia con la normativa aplicable al sector.

- ✓ La entidad solicitante deberá presentar la totalidad de los documentos exigidos.

Requisitos de presentación de proyectos de preinversión

1. Documentos generales:

- ❑ Carta de presentación Formato 1 Res. 0661 de 2019.
- ❑ Fichas **MGA** y EBI acorde a la Res. DNP 1450 de 2013.
- ❑ **Plano** de localización general del proyecto

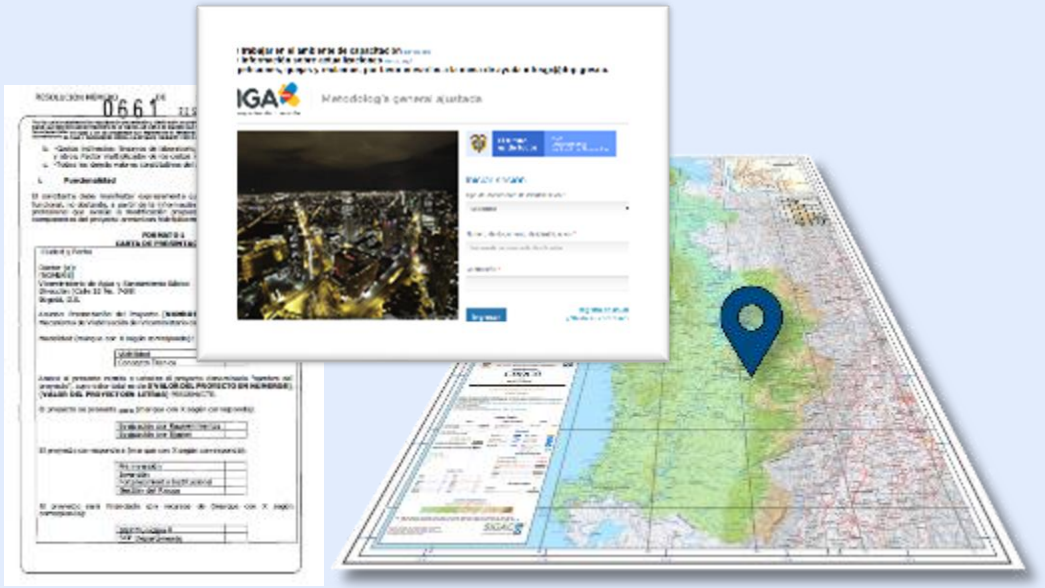

2. Documentos institucionales:

- ❑ **Certificación** cumplimiento aseguramiento en la prestación del servicio o plan de fortalecimiento institucional sobre el operador (acorde Ley 142 de 1994).
- ❑ Si hay operador contratado **informe de supervisión del contrato** de operación reciente.
- ❑ Diagnóstico de entidades prestadoras de servicios públicos **Formato 3 Res. 0661 de 2019.**
- ❑ **Certificado** de paz y salvo por pago de subsidios al prestador.

Requisitos de presentación de proyectos de preinversión

3. Documentos técnicos:

- ❑ Formato Resumen del Proyecto **Formato 2 Res. 0661 de 2019.**
- ❑ Documento de **diagnóstico** de la situación del municipio.
- ❑ Documento con las **características socioculturales** de la población y **participación comunitaria.**
- ❑ Documento donde se muestren los **antecedentes y la justificación.**
- ❑ Documento con las **necesidades** presentes a solucionar, así como los **objetivos** y las **metas.**
- ❑ **Términos de referencia** para la elaboración del estudio.
- ❑ Documento donde se defina el **alcance** y **actividades** del proyecto.
- ❑ Documento donde se estime el **impacto en términos de los indicadores** del sector.
- ❑ Documento donde se defina los **productos esperados.**

Requisitos de presentación de proyectos de preinversión

3. Documentos técnicos (Continuación):

- ❑ Cronograma de ejecución del proyecto (plazo de ejecución).

4. Documentos financieros:

- ❑ **Presupuesto** en hoja electrónica formulada que permitan la verificación.
- ❑ **Soportes presupuestales** de las fuentes de financiación del proyecto (a 6 meses).

Valor contrapartida Fuente 1	15.00%	5 140 000
Valor contrapartida Fuente 2	35.00%	11 990 000
Valor Solicitado a la Nacion	50.00%	17 131 558
Seguimiento de los proyectos por parte del MVCT	2.00%	342 631
TOTAL DEL PROYECTO		34 261 558

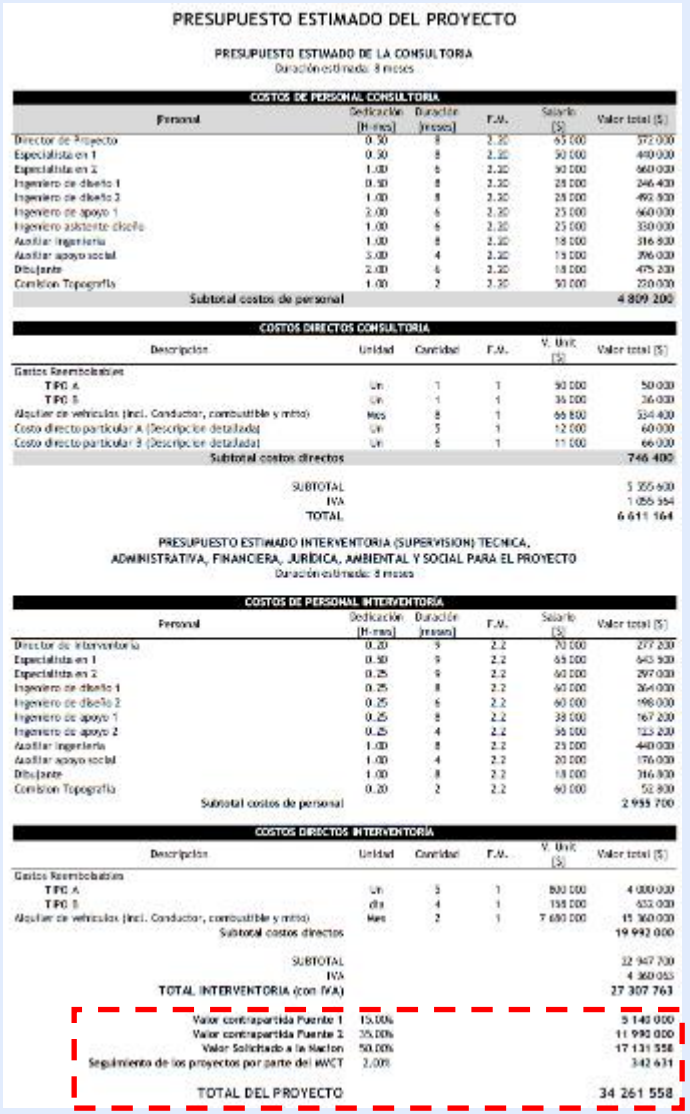

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA CONSULTORIA

Duración estimada: 8 meses

COSTOS DE PERSONAL CONSULTORIA

Personal	Dedicación (H-mes)	Duración (meses)	F.M.	Salario ($)	Valor total ($)
Director de Proyecto	0.50	8	2.20	65 000	572 000
Especialista en 1	0.50	8	2.20	50 000	440 000
Especialista en 2	1.00	6	2.20	50 000	660 000
Ingeniero de diseño 1	0.50	8	2.20	28 000	246 400
Ingeniero de diseño 2	1.00	8	2.20	28 000	492 800
Ingeniero de apoyo 1	2.00	6	2.20	25 000	660 000
Ingeniero asistente diseño	1.00	6	2.20	25 000	330 000
Auxiliar ingeniería	1.00	8	2.20	18 000	316 800
Auxiliar apoyo social	3.00	4	2.20	15 000	396 000
Dibujante	2.00	6	2.20	18 000	475 200
Comision Topografía	1.00	2	2.20	50 000	220 000
Subtotal costos de personal					4 809 200

COSTOS DIRECTOS CONSULTORIA

Descripción	Unidad	Cantidad	F.M.	V. Unit ($)	Valor total ($)
Gastos Reembolsables					
TIPO A	Un	1	1	50 000	50 000
TIPO B	Un	1	1	36 000	36 000
Alquiler de vehículos (incl. Conductor, combustible y mtto)	Mes	8	1	66 800	534 400
Costo directo particular A (Descripcion detallada)	Un	5	1	12 000	60 000
Costo directo particular B (Descripcion detallada)	Un	6	1	11 000	66 000
Subtotal costos directos					746 400

SUBTOTAL	5 555 600
IVA	1 055 564
TOTAL	6 611 164

PRESUPUESTO ESTIMADO INTERVENTORIA (SUPERVISION) TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO

Duración estimada: 8 meses

COSTOS DE PERSONAL INTERVENTORIA

Personal	Dedicación (H-mes)	Duración (meses)	F.M.	Salario ($)	Valor total ($)
Director de Interventoria	0.20	9	2.2	70 000	277 200
Especialista en 1	0.50	9	2.2	65 000	643 500
Especialista en 2	0.25	9	2.2	60 000	297 000
Ingeniero de diseño 1	0.25	8	2.2	60 000	264 000
Ingeniero de diseño 2	0.25	6	2.2	60 000	198 000
Ingeniero de apoyo 1	0.25	8	2.2	38 000	167 200
Ingeniero de apoyo 2	0.25	4	2.2	36 000	126 200
Auxiliar ingeniería	1.00	8	2.2	25 000	440 000
Auxiliar apoyo social	1.00	4	2.2	20 000	176 000
Dibujante	1.00	8	2.2	18 000	316 800
Comision Topografía	0.20	2	2.2	60 000	52 800
Subtotal costos de personal					2 955 700

COSTOS DIRECTOS INTERVENTORIA

Descripción	Unidad	Cantidad	F.M.	V. Unit ($)	Valor total ($)
Gastos Reembolsables					
TIPO A	Un	5	1	800 000	4 000 000
TIPO B	dia	4	1	158 000	632 000
Alquiler de vehículos (incl. Conductor, combustible y mtto)	Mes	2	1	7 680 000	15 360 000
Subtotal costos directos					19 992 000

SUBTOTAL	22 947 700
IVA	4 360 063
TOTAL INTERVENTORIA (con IVA)	27 307 763

Valor contrapartida Fuente 1	15.00%	5 140 000
Valor contrapartida Fuente 2	35.00%	11 990 000
Valor Solicitado a la Nacion	50.00%	17 131 558
Seguimiento de los proyectos por parte del MVCT	2.00%	342 631
TOTAL DEL PROYECTO		34 261 558

Requisitos de presentación de proyectos de preinversión

4. Documentos financieros (Continuación):

- **Plan financiero del Proyecto** en el tiempo indicando montos por componente y por fuente de financiación.

PLAN FINANCIERO DEL PROYECTO

		Mes 1			Mes 2			Mes 3			Mes 4			Mes 5			Mes 6			Mes 7			Mes 8			Mes 9			
Ref.	Componente / Actividad	Fuente 1	Fuente 2	Nacion	Fuente 1	Fuente 2	Nacion	Fuente 1	Fuente 2	Nacion	Fuente 1	Fuente 2	Nacion	Fuente 1	Fuente 2	Nacion	Fuente 1	Fuente 2	Nacion	Fuente 1	Fuente 2	Nacion	Fuente 1	Fuente 2	Nacion	Fuente 1	Fuente 2	Nacion	Total por Componente
1	Componente 1																												$ 3 426 156
A.1.	Actividad A.1.	$ 128 500	$ 299 750	$ 428 289	$ 128 500	$ 299 750	$ 428 289	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
A.2.	Actividad A.2.	$ 32 125	$ 74 938	$ 107 072	$ 32 125	$ 74 938	$ 107 072	$ 32 125	$ 74 938	$ 107 072	$ 32 125	$ 74 938	$ 107 072	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
A.3.	Actividad A.3.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32 125	$ 74 938	$ 107 072	$ 32 125	$ 74 938	$ 107 072	$ 32 125	$ 74 938	$ 107 072	$ 32 125	$ 74 938	$ 107 072	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
2	Componente 2																												$ 11 991 545
B.2.	Actividad B.2.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 179 900	$ 419 650	$ 599 605	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
B.2.1	Actividad B.2.1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 269 850	$ 629 475	$ 899 407	$ 269 850	$ 629 475	$ 899 407	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
B.2.2	Actividad B.2.2	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 44 975	$ 104 913	$ 149 901	$ 44 975	$ 104 913	$ 149 901	$ 44 975	$ 104 913	$ 149 901	$ 44 975	$ 104 913	$ 149 901	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
B.3.	Actividad B.3.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 112 438	$ 262 281	$ 374 753	$ 112 438	$ 262 281	$ 374 753	$ 112 438	$ 262 281	$ 374 753	$ 112 438	$ 262 281	$ 374 753	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
B.4.	Actividad B.4.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 89 950	$ 209 825	$ 299 802	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
B.4.1	Actividad B.4.1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 89 950	$ 209 825	$ 299 802	$ 89 950	$ 209 825	$ 299 802	$ 89 950	$ 209 825	$ 299 802	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
B.4.2	Actividad B.4.2	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29 983	$ 69 942	$ 99 934	$ 29 983	$ 69 942	$ 99 934	$ 29 983	$ 69 942	$ 99 934	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
3	Componente 3	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 514 000	$ 1 199 000	$ 1 713 156	$ 514 000	$ 1 199 000	$ 1 713 156	$ 514 000	$ 1 199 000	$ 1 713 156	$ -	$ -	$ -	$ 10 278 467
4	Componente 4																												$ 5 139 234
D.1	Actividad D.1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28 913	$ 67 444	$ 96 365	$ 28 913	$ 67 444	$ 96 365	$ 28 913	$ 67 444	$ 96 365	$ 28 913	$ 67 444	$ 96 365	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
D.2	Actividad D.2	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 125 288	$ 292 256	$ 417 582	$ 125 288	$ 292 256	$ 417 582	$ 125 288	$ 292 256	$ 417 582	$ 125 288	$ 292 256	$ 417 582	$ -	$ -	$ -	
D.3	Actividad D.3	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 154 200	$ 359 700	$ 513 947	$ -	$ -	$ -	
5	Componente 5	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 514 000	$ 1 199 000	$ 1 713 156	$ 3 426 156
	Subtotal por Fuente	$ 160 625	$ 374 688	$ 535 361	$ 160 625	$ 374 688	$ 535 361	$ 356 588	$ 831 806	$1 188 502	$ 730 308	$1 703 579	$2 434 109	$ 733 521	$1 711 073	$2 444 816	$ 977 671	$2 280 598	$3 258 565	$ 713 175	$1 663 613	$2 377 004	$ 793 488	$1 850 956	$2 644 684	$ 514 000	$1 199 000	$1 713 156	$ 34 261 558
	Subtotal por mes	$ 1 070 674			$ 1 070 674			$ 2 376 896			$ 4 867 996			$ 4 889 410			$ 6 516 834			$ 4 753 791			$ 5 289 128			$ 3 426 156		$ 34 261 558

Requisitos de presentación de proyectos de preinversión

5. Documentos prediales:

- ❑ Documentos que acrediten la **propiedad de los predios** estimados para la ejecución del proyecto.

- ❑ **Certificados de libertad y tradición** a nombre de la entidad beneficiaria o de **sana posesión.**

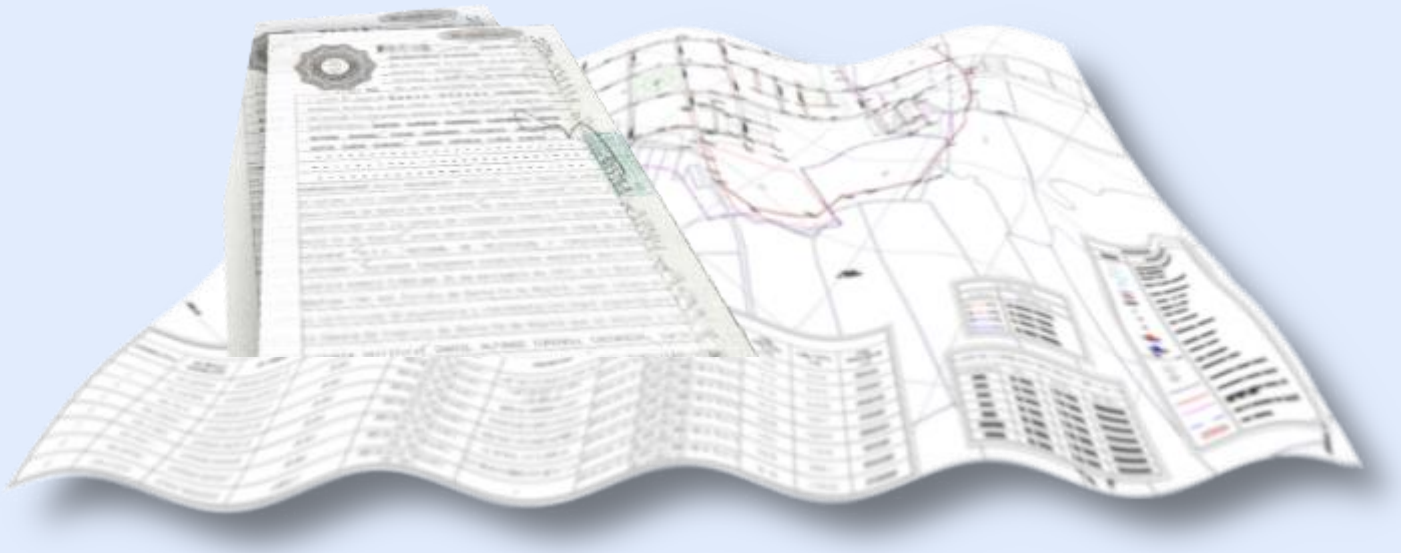

SNR
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO